Antonio González Carretero (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 09/11/2026
HASH: ef4f2a31adc64983331a3db90e9b38ec

-BANDO DE LA ALCALDÍA-
-Nº 29/2026

EXPLOTACIÓN BARRAS CASETA MUNICIPAL DURANTE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2026 DIAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE

D. ANTONIO GONZALEZ CARRETERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE

HAGO SABER:

Que este Ayuntamiento va a adjudicar el contrato de servicios para la ***EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL QUE SE VA A INSTALAR EN EL RECINTO FERIAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD AÑO 2026, para los días 24 y 31 de diciembre de 2026.***

Todas aquellas personas interesadas en participar en el proceso de licitación para la adjudicación del contrato, podrán presentar su solicitud en sobre cerrado en el Ayuntamiento, durante 10 días, es decir, desde el **MARTES DÍA 10 de noviembre al LUNES 23 de noviembre de 2026, ambos inclusive.**

El tipo de licitación inicial se fija en **DOSCIENTOS EUROS (200,00€),** y será adjudicado el contrato a aquel licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa. En caso de empate, se desempatará mediante sorteo, que será comunicado a los licitadores empatados, tanto de la fecha y hora de celebración del mismo.

El Ayuntamiento instalará la carpa o caseta incluido el suministro eléctrico.

Obligaciones generales del adjudicatario:

1. Decorar la barra y caseta acorde con el evento de navidad a su coste.
2. Mantener el recinto en perfecto estado de limpieza, colocando para el servicio del público las papeleras y recipientes de basuras necesarios.
3. Situar en lugar bien visible el cuadro de precios de venta al público.
4. Contratar al personal que considere conveniente para ofrecer un buen servicio en la caseta, y con el que este Ayuntamiento no tendrá relación jurídica o laboral alguna (Se deberá presentar antes del inicio del contrato, los contratos realizado a los trabajadores, así como sus altas en el Seguridad Social)
5. Permitir al público el acceso libre al interior del recinto (***está totalmente pohibido el cobro de entradas o exigir cualquier modalidad de pago para el acceso a la caseta municipal***).
6. Suscribir el oportuno contrato de seguro a efectos de la cobertura de indemnización en concepto de responsabilidad civil general para los usuarios de los servicios prestados por la explotación de la barra de la Caseta Municipal en los dias 24 y 31 de dicimebre (Se debera presentar documento acreditativo de suscripción del seguro antes del inicio del contrato)

Cód. Validación: 9SYK7KR559ZJ5QGFTM99PGHLG
Verificación: https://sanjosedelvalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Obligaciones especificas del adjudicatario:

TARDE Y NOCHE DE NAVIDAD. 24 DE DICIEMBRE DE 2026

1. Se contratará un grupo musical que amenizará la tarde entre las 18:00 hasta las 21:00 horas.

2. Se contratará un DJ tanto para la franja horaria prevista de 18:00 hasta las 21:00 horas, como para para la noche del 24 de diciembre.

3. Se contratará el equipo de música y la iluminación tanto tanto para la actuación del grupo musical como para el DJ.

4. Deberá montar escenario.

TARDE Y NOCHE DE FIN DE AÑO. 31 DE DICIEMBRE DE 2026

1. Se contratará un grupo musical que amenizará la tarde entre las 18:00 hasta las 21:00 horas.

2. Se contratará DJ¨s tanto para la franja horaria de 18:00 hasta las 21:00 horas, como para la noche del 31 de diciembre.

3. Se contratará el equipo de música, iluminiación y pantallas para la actuación tanto el grupo musical como de los DJ´s.

4. Deberá montar escenario.

5. Se contratará el servicio de azafatos/as con bolsas de contillón.

Una vez realizada la propuesta de adjudicación al mejor postor y antes de la adjudicación, el candidato propuesto deberá presentar, en el plazo de 5 días, documentos acreditativos de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Autonómica y Seguridad Social, así como documentos acreditativos de la personalidad jurídica del empresario, y su representación en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San José del Valle a la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Antonio González Carretero

Cód. Validación: 9SYK7KR559ZJ5QGFTM99PGHLG
Verificación: https://sanjosedelvalle.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2